



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00702167-NEU-DESP#MPI - CREACIÓN DIR. GRAL. PROYECTOS CIENTÍFICOS-TECNOLÓGICOS- MPeI.-

VISTO:

El EX-2021-00702167-NEU-DESP#MPI del registro del Ministerio de Producción e Industria, Ley 3190 y Decreto N° 172/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el visto se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, fijando sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Producción e Industria se dictó el Decreto N° 172/20, por el que se aprobó su estructura orgánico funcional y designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley de 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que ante el desarrollo de nuevos programas estratégicos para el impulso y la generación de valor en las cadenas productivas provinciales se detecta la necesidad de creación de un cargo que permita incorporar personal con la idoneidad necesaria para impulsar la apropiación de avances científico-tecnológicos en las cadenas priorizadas, en coordinación con los organismos existentes en materia de ciencia y técnica. Esto permitirá generar inversiones genuinas en el territorio provincial, fundamentalmente a través de la diversificación productiva, potenciando la producción primaria pero sobre todo desarrollando nuevos productos y procesos con agregado de valor local;

Que en razón de ello, se incorporará a la estructura orgánica funcional del Ministerio de Producción e Industria la Dirección General de Proyectos Científicos – Tecnológicos, dependiente de la Coordinación Técnica del Ministerio de Producción e Industria;

Que cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que, atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CRÉASE e INCORPÓRASE en la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Producción e Industria aprobada mediante Decreto N° 172/20 la Dirección General de Proyectos Científicos-Tecnológicos, Categoría FS1, dependiente de la Coordinación Técnica del Ministerio de Producción e Industria.

Artículo 2º: DESÍGNASE/ASÍGNASE en planta política del Ministerio de Producción e Industria en el cargo de Directora General de Proyectos Científicos-Tecnológicos, Categoría FS1; con más la asignación del 70% de las bonificaciones previstas en el artículo 34º de la Ley 2265 a la señora BASCUR, IANINA DEL CARMEN – C.U.I.L. N° 27-23214848-4 a partir de la firma del presente y mientras dure la gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General vigente.

Artículo 4º: Por el área de Recursos Humanos correspondiente, EFECTÚANSE las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción e Industria y de Economía e Infraestructura.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.